

**RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS
E IMPRESORAS DE LOS ORGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA.**

CONTR 2023 / 133034 - PRÓRROGA: EC009 2025 704

PLAZO EJECUCIÓN: 12 MESES. Desde el 7 de Agosto de 2025 hasta el 6 de Agosto de 2026.

PRESUPUESTO TOTAL (21% IVA): DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CIN-
CO EUROS **(299.475 euros)**

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2025	2200040000G/14B/22000/41	224.606,25
2026	2200040000G/14B/22000/41	74.868,75

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Fun-
ción Pública en Sevilla, se adjudicó con fecha 15 de Julio de 2024 el CONTRATO DE SUMINISTRO DE PA-
PEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ORGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA a
la empresa DIA CASH S.L., con C.I.F. B18283036, firmándose el contrato con fecha 7 de Agosto de 2024,
e iniciándose su ejecución el 7 de Agosto de 2024.

El plazo de ejecución de dicho contrato es de 12 MESES, estando prevista su finalización el pr-
óximo 6 de Agosto de 2025. En dicho contrato, en su cláusula tercera, se establecía la posibilidad de
prórroga por 12 meses, de conformidad al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Estableciéndose en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la posibi-
lidad de prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la LCSP que establece que las pró-
rrogas deben estar previstas en el contrato y el alcance de la misma debe ser expresa, sin que pueda
prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes, se hace necesario proceder a una nue-
va prórroga con duración de **doce meses (7 de Agosto de 2025 hasta el 6 de Agosto de 2026)**.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		30/06/2025 13:04:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwS3zk8m8W54w4ovB7fieZOFY04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3º.- Con fecha 26 de Mayo de 2025, se firma por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, memoria justificativa de la necesidad de proceder a la prórroga de dicho contrato por el mencionado plazo de ejecución.

4º.- Se ha enviado preaviso a la empresa DIA CASH S.L. con fecha 23 de Mayo de 2025, por lo tanto, con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conllevando que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El órgano de contratación competente es el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla, por Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de delegación de competencias, delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial, manteniéndose su vigencia en tanto no sean sustituida por otra nueva que se adapte a lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, anteriormente referenciado.

2º.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, a la que se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		30/06/2025 13:04:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwS3zk8m8W54w4ovB7fieZOFY04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO,

1º. Acordar la prórroga del expediente denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ORGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA**, durante el período comprendido entre **7 de Agosto de 2025 hasta el 6 de Agosto de 2026**, a la empresa DIA CASH S.L., con C.I.F. B18283036, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (247.500,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (51.975,00 €), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (**299.475 euros**) y se desglosa en las siguientes anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2025	2200040000G/14B/22000/41	224.606,25
2026	2200040000G/14B/22000/41	74.868,75

Dicha prórroga se produce sin alterar las características del contrato original.

2º. Publicar la Resolución acordando la prórroga de este contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		30/06/2025 13:04:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwS3zk8m8W54w4ovB7fieZOFY04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	